



Rosario, 23 de agosto de 2017

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 8074656, por el cual la Prof. Sonia Beatriz CONCARI, solicita licencia con goce de haberes, desde el 01/06/2017 y hasta el 30/06/2017, para concurrir a eventos organizado por el Instituto Politécnico do Porto en Portugal, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento analizó dicha solicitud y aconsejó otorgar la licencia solicitada, de acuerdo al artículo 16° de la Ordenanza N° 474.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

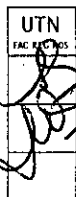
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

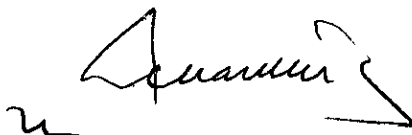
RESUELVE:

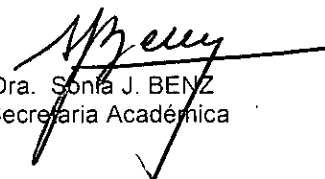
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, según lo establecido en la Ordenanza N° 474, Artículo 16°, Apartado I, Inciso b) – con goce de haberes, a la Prof. Sonia Beatriz CONCARI, solicita licencia con goce de haberes, desde el 01/06/2017 y hasta el 30/06/2017, para concurrir a eventos organizado por el Instituto Politécnico do Porto en Portugal.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° 551/2017




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica